



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1279

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-6622/20 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 04/05 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 25 de Junio de 2020;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del --- Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.761/20, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 25 de Junio de 2020, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA Nº 4.761

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
“RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
“LEY ORGANICA MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE**

“ O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Establecer durante la vigencia de la emergencia sanitaria del Covid 19
“----- un canon de cero pesos para el uso del espacio público por parte de --
“todo tipo de local gastronómico, cafetería, cervecería o bares que trabaje con la
“modalidad de servicio en mesas o barras, suspendiendo provisoriamente la aplicación
“del artículo 21 incisos 7 y 8 de la Ordenanza nro. 4456 Impositiva.-----

“ARTICULO 2°: La presente Ordenanza dejará de tener vigencia en forma automática
“----- una vez que se dé por finalizada la emergencia sanitaria y se
“especifique claramente que todos los rubros comerciales citados en el artículo 1 podrán
“volver a realizar sus actividades en forma normal utilizando toda su capacidad instalada
“para el servicio en las mesas o barras.-----

“ARTICULO 3°: Comuníquese al Dpto. Ejecutivo con sus vistos y considerandos.-----

“SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
“MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1280

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Secretario

Fdo. MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín ----
Oficial Municipal.-----

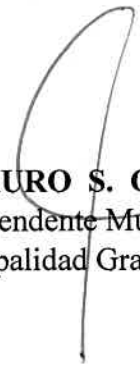
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.049 (MIL CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1281

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-6608/20 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 25 de Junio de 2020;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del --- Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.766/20, sancionada por el Honorable --- Concejo Deliberante de fecha 25 de Junio de 2020, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 4.766

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: DISPONESE CON CARÁCTER DE EXCEPCION la eximición del --- pago de la Tasa de Servicios Generales correspondientes al período "fiscal 2020 de aquellas partidas pertenecientes a jubilados y/o pensionados que hayan "realizado el trámite de eximición de Tasa durante el período fiscal 2019 en virtud de lo "normado por el art. 7, inciso b, de la Ordenanza N°:4.455.-----

"ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través del área de Ingresos Públicos ----- "deberá realizar el relevamiento de aquellas solicitudes de eximición "realizadas por jubilados y pensionados presentadas durante el período fiscal 2019, a los "fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, de forma automática y sin "necesidad de trámite alguno por parte de los beneficiarios y beneficiarias.-----

"ARTICULO 3°: Una vez cumplido lo establecido en los artículos precedentes se ----- "deberá notificar de la eximición a los jubilados y/o pensionados "beneficiados con expresa mención a la presente Ordenanza.-----

"ARTICULO 4°: A los fines de evitar la circulación de adultos mayores para tramitar --- "solicitudes relacionadas al objeto de la presente, las autoridades "municipales deberán realizar una amplia difusión de la presente norma inmediatamente Dec.n°.1.050/20
...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1282

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

“luego de su promulgación.-----

“ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

“SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
“MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Fdo: **CARLOS ALBERTO PAZ**
Secretario

Fdo. **MANUEL ANIGSTEIN**
Presidente H.C.D.”

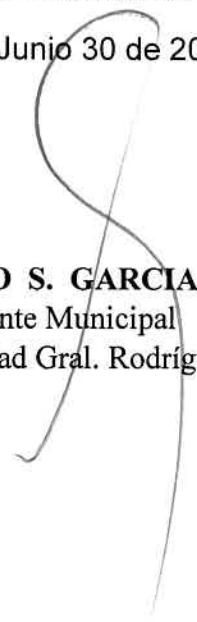
ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín ----
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.050 (MIL CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1283

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-6609/20 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 25 de Junio de 2020;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del --- Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.767/20, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 25 de Junio de 2020, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 4.767

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: DISPONESE CON CARÁCTER DE EXCEPCION la eximición del
"----- pago de la Tasa de Servicios Generales correspondientes al período
"fiscal 2020 de aquellas partidas pertenecientes a Centros de jubilados que hayan
"realizado el trámite de eximición de Tasas durante el período fiscal 2.019.-----

"ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través del área de Ingresos Públicos -----
"----- deberá realizar el relevamiento de aquellas solicitudes de eximición
"realizadas por responsables de Centros de jubilados y presentadas durante el período
"fiscal 2019, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, de forma
"automática y sin necesidad de trámite, y ni sustanciación alguna por parte de
"autoridades de los Centros de jubilados.-----

"ARTICULO 3°: Una vez cumplido lo establecido en los artículos precedentes se -----
"----- deberá notificar de la situación a los Centros de jubilados beneficiados
"con expresa mención a la presente Ordenanza.-----

"ARTICULO 4°: A los fines de evitar la circulación de adultos mayores para tramitar ---
"----- solicitudes relacionadas al objeto de la presente, las autoridades
"municipales deberán realizar una amplia difusión de la presente norma inmediatamente
Dec.nº.1.051/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1284

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

"luego de su promulgación.-----"

"ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----"

"SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
"MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----"

Fdo: **CARLOS ALBERTO PAZ**
Secretario

Fdo. **MANUEL ANIGSTEIN**
Presidente H.C.D."

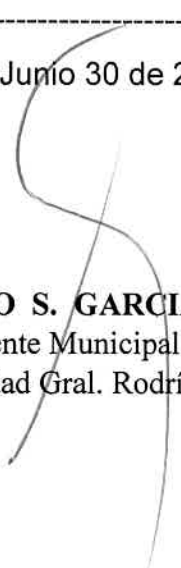
ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín ----
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.051 (MIL CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1285

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-6623/20 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05/06 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 25 de Junio de 2020;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del --- Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.768/20, sancionada por el Honorable --- Concejo Deliberante de fecha 25 de Junio de 2020, cuyo texto a continuación se transcribe:

" ORDENANZA N° 4.768

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
"RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA -
"LEY ORGANICA MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

" O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Adhiérase el Municipio de General Rodríguez a la Ley Provincial N°
"----- 15.134, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de
"género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la
"función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya
"sea por cargo efectivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio
"legal, en el ámbito de todas las dependencias del Estado Municipal.-----

"ARTICULO 2°: Las personas alcanzadas por la obligatoriedad estipulada en el artículo
"----- 1°, deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que
"establezca la respectiva autoridad de aplicación.-----

"ARTICULO 3°: La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo, ---
"----- dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente
"Ordenanza y tendrá las siguientes funciones:

"a) Establecer las directrices, y los lineamientos mínimos de los contenidos curriculares
"de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres dentro de los
"(90) días posteriores a la promulgación de la presente Ordenanza.-



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1286

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

“b) Instrumentar los mecanismos eficaces para garantizar la participación de la sociedad civil, de sus organizaciones y de las representaciones gremiales en la elaboración de las directrices y los lineamientos mínimos.

“c) Elaborar los contenidos curriculares de las capacitaciones en la temática de género y violencia contra las mujeres; como así también contenidos específicos en la gestión con perspectiva de género.

“d) Establecer los términos, modos y formas de implementación de las mismas en cada ámbito.

“e) Elaborar las actualizaciones correspondientes, con el fin de incorporar progresivamente buenas prácticas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, enfocándose en el tratamiento de las problemáticas que transcurran en cada uno de los ámbitos respectivos, así como en experiencias innovadoras que redunden en su mayor efectividad.

“f) Certificar la calidad y adecuación de los contenidos y modalidad de las capacitaciones y las actualizaciones periódicas de las mismas.

“g) Dictar las respectivas capacitaciones y actualizaciones.-

“**ARTICULO 4º:** Solicitar al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y -----
----- Diversidad Sexual de la PBA la certificación de las capacitaciones
propuestas en el marco de la implementación de la “Ley Micaela Bonaerense”.-----

“**ARTICULO 5º:** La Autoridad de Aplicación, deberá elaborar un informe anual que ----
----- refleje el grado de cumplimiento de las capacitaciones, las
actualizaciones respectivas, la nómina de autoridades municipales que se han capacitado
y contendrá indicadores de evaluación cualitativa sobre el impacto de las capacitaciones
realizadas. Dicho informe anual será publicado en la Página Web Oficial del Municipio,
para garantizar el acceso público de dicha información.-----

“**ARTICULO 6º:** Las personas que se negaren a realizar las capacitaciones previstas en
----- la presente Ordenanza serán intimadas en forma fehaciente por la
Autoridad de Aplicación. El incumplimiento ante dicha intimación será considerado
falta grave y dará lugar a las sanciones que prevean la Constitución, Leyes, Estatutos y
Reglamentos respectivos; sin perjuicio de la no efectivización de la promoción a niveles
superiores por concurso o programación, y de hacer pública dicha negativa en la Página
Web Oficial del Municipio.-----

“**ARTICULO 7º:** Los gastos que demanden la presente Ordenanza se tomarán de -----
----- partidas específicas que se establecerán anualmente en el Presupuesto
Municipal. Transitoriamente se tomarán de las partidas presupuestarias que dispone
cada organismo.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1287

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

“ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.-----

“SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL
“MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Secretario

Fdo. MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín ----
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.052 (MIL CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1288

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Julio César Godoy, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor JULIO CESAR GODOY ----- (D.N.I.Nº:14.880.791 – CLASE 1963) - Legajo Interno Nº:3813, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XII (DOCE) Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 25 de Junio de 2020.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.053 (MIL CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1289

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO -----
----- DAMIAN LUNA (D.N.I.N°:31.603.170 – CLASE 1985), Legajo -
Interno N°:4444, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.054 (MIL CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1290

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CHRISTIAN -----
----- ADRIAN REBOA (D.N.I.N°:24.997.585 – CLASE 1976) Legajo
Interno N°:4441, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y De--
porte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.055 (MIL CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1291

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DAIANA -----
----- BURGOS (D.N.I.N°:42.722.126 – CLASE 2000) Legajo Interno
N°:4445, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de ---
2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.056 (MIL CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1292

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor PABLO -----
----- GABRIEL DI GIOVANNI (D.N.I.Nº:40.253.289 – CLASE 1997), -
Legajo Interno Nº:4231, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra - -
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.057 (MIL CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1293

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor JONATHAN -----
----- FERMIN LUQUE (D.N.I.Nº:43.982.598 - CLASE 2001), Legajo
Interno Nº:4539, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, quien se desempeñará en el Polideportivo Municipal, con una Jornada
Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales, dependiente de la Secretaría
de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.058 (MIL CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1294

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN MANUEL -
----- EVEN (D.N.I.N°:29.655.882 – CLASE 1982) Legajo Interno
N°:4449, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.059 (MIL CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1295

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ORIANA -----
----- ANABELLA PRIETO LIMA (D.N.I.Nº:41.767.611 – CLASE 1999)
Legajo Interno Nº:4446, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra se-
manales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.060 (MIL SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1296

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ZOE LUISA ----- MAHFOUD (D.N.I.Nº:44.358.109 – CLASE 2001) Legajo Interno Nº:4447, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.061 (MIL SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1297

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- MARIANELA VELAZQUEZ (D.N.I.N°:42.296.138 – CLASE -----
1999) Legajo Interno N°:4450, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

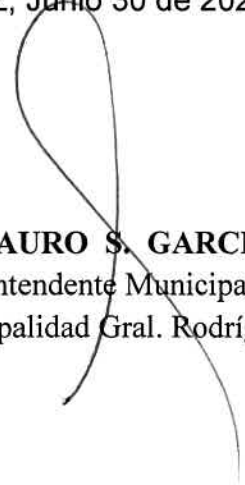
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.062 (MIL SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1298

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor CLAUDIO -----
----- ARIEL BRIZUELA GAONA (D.N.I.Nº:24.136.396 – CLASE 1974),
Legajo Interno Nº:4576, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra se-
manales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.063 (MIL SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1299

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

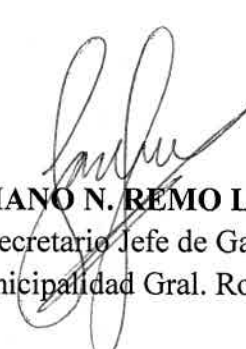
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita PIA ELENA ----- MORALES (D.N.I.Nº:34.543.628 – CLASE 1989), Legajo - - - - Interno Nº:4565, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.064 (MIL SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1300

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

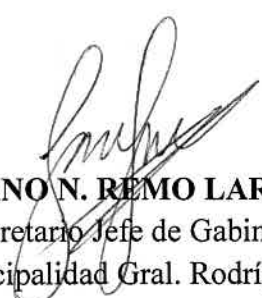
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.Nº:20.967.589 – CLASE 1969), - - -
Legajo Interno Nº:4308, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra se-
manales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.065 (MIL SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1301

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor JOAQUIN -----
----- FRANCISCO FERREYRA ENE (D.N.I.Nº:43.263.403 – CLASE
2000) Legajo Interno Nº:4439, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas --
Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.066 (MIL SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1302

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----
----- ALBERTO CONTRERAS (D.N.I.Nº:42.663.201 – CLASE 2000)
Legajo Interno Nº:4442, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de -
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.067 (MIL SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1303

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AGOSTINA
----- SUYAI LUDMILA GALLO (D.N.I.Nº:39.433.229 – CLASE 1996)
Legajo Interno Nº:4440, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.068 (MIL SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1304

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor GUILLERMO ----- GABRIEL BUSTAMANTE (D.N.I.Nº:33.348.515 – CLASE --- 1987), Legajo Interno Nº:4443, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, - Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.069 (MIL SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1305

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANALIA -----
----- FLORENCIA NOGUEIRA (D.N.I.Nº:32.479.865 – CLASE 1986)
Legajo Interno Nº:4366, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.070 (MIL SETENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1306

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor LUCAS -----
----- GERMAN ARMANDO VILLEGAS (D.N.I.Nº:26.563.249 - CLASE
1978), Legajo Interno Nº:4538, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará en el Polideportivo Municipal,
con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra semanales, - - -
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.071 (MIL SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1307

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GUSTAVO -----
----- ENRIQUE MANSILLA (D.N.I.N°:34.249.819 - CLASE 1989),
Legajo Interno N°:4537, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa-
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.072 (MIL SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1308

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEXIS URIEL--
----- DUARTE (D.N.I.Nº:37.247.123 – CLASE 1992), Legajo Interno
Nº:4571, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de
2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte,
con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.073 (MIL SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1309

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora SILVINA -----
----- PATRICIA BUSTAMANTE (D.N.I.Nº:28.925.150 – CLASE
1981), Legajo Interno Nº:4562, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, --
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra
semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.074 (MIL SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1310

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MELINA -----
----- AYELEN MEZA (D.N.I.Nº:41.212.717 – CLASE 1998), Legajo Interno Nº:4593, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y De---
porte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.075 (MIL SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1311

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- BELEN VALDEZ (D.N.I.Nº:43.187.008 – CLASE 2000), Legajo
Interno Nº:4594, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y
Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.076 (MIL SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1312

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora TERESA -----
----- MAGDALENA NAVARRO (D.N.I.Nº:21.768.034 – CLASE 1970)
Legajo Interno Nº:3093, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semana-
les.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.077 (MIL SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1313

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LILIANA -----
----- BEATRIZ BEYER (D.N.I.Nº:27.402.688 – CLASE 1979), Legajo
Interno Nº:4581, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral
de TREINTA (30) Horas No Médicas (APS) Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 – 1.2.1.0 AFECT.
17.5.01.65 F.F.132 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.078 (MIL SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1314

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.Nº:94.838.536 – CLASE 1993), Legajo Interno Nº:4234, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.079 (MIL SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1315

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor SILVIO MARTIN PATIÑO (D.N.I.Nº:25.969.660 – CLASE 1977), Legajo Interno Nº:3153, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de -- 2020, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Familiares de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.080 (MIL OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1316

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA -----
----- LAURA GEREZ (D.N.I.Nº:27.769.890 – CLASE 1979) Legajo
Interno Nº:3720, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.081 (MIL OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1317

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora IRENE -----
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.Nº:22.351.093 – CLASE 1971),
Legajo Interno Nº:3216, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Promotor de Equipos Fami-
liares de Salud en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.082 (MIL OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1318

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- LAURA AYALA (D.N.I.Nº:21.440.416 – CLASE 1970) Legajo
Interno Nº:3300, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre
de 2020, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, de--
pendiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada
Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

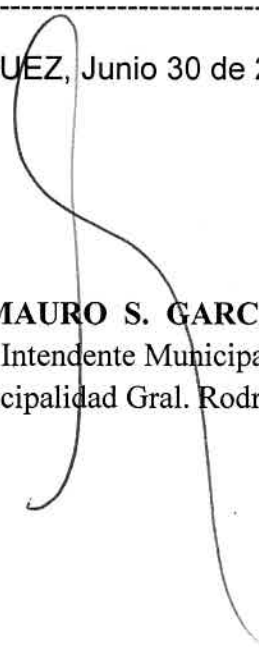
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.083 (MIL OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1319

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA-----
----- VERONICA MEDINA (D.N.I.Nº:27.533.654 – CLASE 1979), ---
Legajo Interno Nº:4124, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, de-
pendiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jorna-
da Laboral de TREINTA (30) No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.084 (MIL OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1320

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LOURDES--
----- MABEL AYALA MOREL (D.N.I.Nº:94.414.419 – CLASE 1990), -
Legajo Interno Nº:4253, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.085 (MIL OCHENTA Y CINCO)